Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 967 /19**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 37/18 DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SNPP Nº 08/2018 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP" - ID: 340.557. ----------**

Asunción, 26 de MARZO de 2019.

**VISTO**: El Contrato Nº 37/18 de la Licitación Pública Nacional SNPP Nº 08/2018 "Contratación de Seguro para Vehículos, Edificaciones, Maquinarias y Equipos del SNPP" - ID Nº 340.557, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** habiéndose hecho un inventario completo a los simuladores de maquinarias pesadas con los cuales cuenta el SNPP, se ha detectado un error en las cantidades aseguradas según el PBC del llamado en cuestión, la Gerencia Económica ha solicitado a al Departamento de Patrimonio un relevamiento a los citados simuladores, en el cual se puede observar que patrimonialmente se encuentran contabilizados 37 (treinta y siete) simuladores y 17 (diecisiete) módulos rodantes., haciendo la aclaración que 4 (cuatro) de ellos se encuentran incorporados como accesorio dentro de las dos primeras compras de simuladores hechas por la institución.----------

**Que,** en el informe de la Auditora Interna del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Teresita Céspedes, se advierte que uno de los simuladores con rotulado 083-04-09-12679 se encuentra siniestrado, por lo cual el mismo debe ser excluido de la póliza, puesto que había sido asegurado estando ya en ese estado.----------

**Que,** el valor total de los simuladores según el departamento de contabilidad de 28.541.620.000 gs. (veintiocho mil quinientos cuarenta y un millones seiscientos veinte mil), Existiendo una diferencia en cuanto a la suma originalmente asegurada la cual es de 26.841.820.000 (veintiséis mil ochocientos cuarenta y un millones ochocientos veinte mil), según el PBC, por lo cual la póliza objeto de modificación deberá ser aumentada acorde al monto correcto de los bienes objeto del seguro.----------

**Que,** el Dictamen DAJ-SNPP Nro. 033/2019, concluye que: *"...que si bien es cierto como institución gozamos del derecho a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público...", "...las razones para hacer uso de ese derecho deben ser indefectiblemente fundadas y explicitas..."*. ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SECRETARIA GENERAL

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 967 /19**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 37/18 DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SNPP Nº 08/2018 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP" - ID: 340.557. ----------**

Asunción, 26 de Marzo de 2019.



**Que,** el Dictamen de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional, manifiesta que: "*...no siendo posible la cancelación de dicho ítem a fin de realizar un nuevo llamado, puesto que el monto mencionado en el párrafo anterior, correspondiente a los simuladores quedaría sin cobertura en el lapso que demoraría realizar un nuevo llamado, exponiendo el patrimonio de la institución, por lo que resulta imperiosa hacer la modificación al contrato en cuestión en base a lo establecido en el art 55 inciso b) de la ley 2051/03...*".----------

**Que,** resulta necesario rectificar el ITEM 3 - SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA AULAS MOVILES Y SIMULADORES DE MAQUINAS PESADAS, a fin de aclarar la amplitud y composición del mismo, asegurando la correcta satisfacción de las necesidades requeridas y en base a lo anteriormente expuesto. ----------

**Que,** la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. Artículo 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES el cual en su inciso b) expresa cuanto sigue: "*... a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito, asimismo el art. 63 establece que: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más venta-josas a un proveedor comparado con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública. Artículo 86. Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley....*"----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 967/19**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 37/18 DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SNPP Nº 08/2018 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP" - ID: 340.557.** ----------

Asunción, 26 de MARZO de 2019.



**POR TANTO,** en uso de sus facultades legales;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE**:

**Art. 1°** **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 37/18 del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/18 "Contratación de Seguro para Vehículos, Edificios, Maquinarias y Equipos del SNPP" – ID Nº 340.557, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución. ----------

**Art. 2°** **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda respectiva. ----------

**Art. 3°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar. ----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 967/19**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 37/18 DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SNPP Nº 08/2018 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP" - ID: 340.557. ----------**

Asunción, 26 de Marzo de 2019.



## Anexo

### CUADRO CORRESPONDIENTE AL ITEM 3 SEGÚN CONTRATO.

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | PRECIO UNITARIO (IVA Incluido) | PRECIO TOTAL (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 84131512-002 | SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA AULAS MOVILES Y SIMULADORES DE MAQUINAS PESADAS | 1 | UNIDAD | UNIDAD | 686.753.526 | 686.753.526 |

### CUADRO CORRESPONDIENTE A LA COTIZACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL ITEM. 3

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | PRECIO UNITARIO (IVA Incluido) | PRECIO TOTAL (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 84131512-002 | SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA AULAS MOVILES Y SIMULADORES DE MAQUINAS PESADAS | 1 | UNIDAD | UNIDAD | 933.740.526 | 933.740.526 |

### PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total Iva Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 841231501-004 | SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EDIFICIOS, MUEBLES Y EQUIPOS | unidad | unidad | 659.650.482 | 659.650.482 |
| 2 | 84131503-001 | SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL | unidad | unidad | 366.633.648 | 366.633.648 |
| 3 | 84131512-002 | SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA AULAS MOVILES Y SIMULADORES DE MAQUINAS PESADAS | unidad | unidad | 933.740.526 | 933.740.526 |
| **TOTAL:** | | | | | | 1.960.024.656 |

Sara Riva
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra